

nicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 20 de febrero de 2001.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

*ANUNCIO sobre Oferta Empleo Público para 2001.*

### OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2001 PROVINCIA: CADIZ

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS  
NUMERO CODIGO TERRITORIAL: 11004  
APROBADO POR DECRETO DE ALCALDIA NUM. 882,  
DE FECHA: 8.2.01

### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Cinco (dos de promoción interna). Denominación: Administrativo.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Veintiuna (una de promoción interna). Denominación: Auxiliar.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Subalternos. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Subalterno.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Diez (una de promoción interna). Denominación: Licenciado en Derecho.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Tres. Denominación: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Dos. Denominación: Licenciado en Psicología.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Fiscalizador de Intervención.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Superior (promoción interna).

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Dirección y Administración de Empresas.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Ciencias de la Información.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Cinco (una de promoción interna). Denominación: Diplomado en Graduado Social.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Tres. Denominación: Diplomado en Trabajo Social.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Diplomado en Ciencias Empresariales.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Informática.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Auxiliar Inspector Tributos.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Fotografía.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: Seis. Denominación: Cabo.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: Diez. Denominación: Guardia.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Guarda.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Guarda.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Cinco (dos de promoción interna). Denominación: Oficial.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Ayudante.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Dieciocho. Denominación: Operario.

### PERSONAL LABORAL FIJO

- Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.<sup>er</sup> Grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Oficial.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Operario.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación: Guarda.

### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Nivel de titulación: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Titulado Superior.

- Nivel de titulación: Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Administrativo.
- Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente. Número de vacantes: Quince. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.
- Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Capataz.
- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Dos. Denominación del puesto: Operario.
- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Limpiadora.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Diplomado Universitario en Enfermería.
- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Auxiliar.
- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Policía Local.
- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial.
- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Operario.
- Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Oficial.
- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Dos. Denominación del puesto: Conserje.
- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Dos. Denominación del puesto: Monitor Socorrista.

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL-P.M. DEPORTES

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Tres. Denominación del puesto: Operario.

##### FUNDACION JOSE LUIS CANO

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.
- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.
- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Subalterna. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Subalterno.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Arqueología.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Dos. Denominación: Licenciado en Geografía e Historia.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Bellas Artes.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar en Actividades Culturales.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Galerista.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Publicista.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Una. Denominación: Ayudante.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Operario.

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Dos. Denominación: Arquitecto Superior.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Derecho.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: Dos. Denominación: Ingeniero Técnico.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Auxiliar.

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Vigilante.

#### FUNDACION MUNICIPAL UNIVERSITARIA

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.<sup>er</sup> Grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Auxiliar.

- Nivel de titulación: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. Número de vacantes: Sesenta y cuatro. Denominación del puesto: Profesor de la Fundación Municipal Universitaria.

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Nivel de titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.<sup>er</sup> Grado o equivalente. Número de vacantes: Dos. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

- Nivel de titulación: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. Número de vacantes: Once. Denominación del puesto: Profesor de la Fundación Municipal Estudios Turísticos.

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario.

1. En la actual oferta se encuentran incluidas, todas las plazas vacantes y las ocupadas interinamente hasta la fecha existentes en la Plantilla Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, tanto del personal funcionario como del personal laboral, así como las previsiones de jubilación hasta el 31 de diciembre de 2001.

2. De conformidad con la Ley 13/1982, de 7 de abril, y la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se reserva un cupo del 3% para ser cubiertas por personas con el grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Algeciras, 13 de febrero de 2001.- El Alcalde, Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

*ANUNCIO de bases.*

Mediante acuerdo plenario de fecha de 22 de enero de 2001, se aprobaron las bases y la convocatoria de la pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de oposición libre, una plaza del Cuerpo de Policía Local, categoría Policía, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

#### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL, CATEGORIA POLICIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento del año 2000, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía.

1.2. La plaza citada se encuentra adscrita a la Escala Básica conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y se encuadra en el Grupo D del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/96, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deben reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30.

c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

d) Comprometerse a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente; dicha equivalencia deberá ser certificada por la Administración Educativa competente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de las clases A-2 y B-2 o permiso actualmente equivalente.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.